

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de mayo de 2016 por la que se ordena la publicación de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud en el tercer cuatrimestre de 2015

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por ello dicto la siguiente

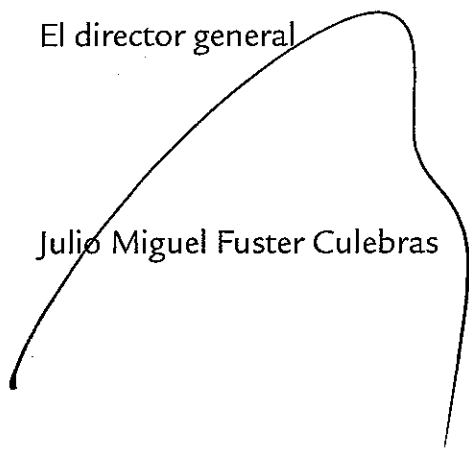
Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el tercer cuatrimestre de 2015, que figura en el anexo de esta resolución.

Palma, 10 de mayo de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Convenios firmados entre septiembre y diciembre de 2015

1. Convenio marco de cooperación educativa entre el Área de Salud de Ibiza y Formentera - Hospital Can Misses y la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la UDIMA, firmado el 18 de diciembre de 2015.
2. Acuerdo de modificación y prórroga para el año 2016 del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado al Servicio de Salud de las Islas Baleares en materia de gestión de prestaciones sanitarias, firmado el 14 de diciembre de 2015.
3. Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2016 del Convenio de colaboración firmado el 16 de diciembre de 2002 entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades, firmado el 21 de diciembre de 2015.
4. Prórroga del Acuerdo suscrito el 17 de marzo de 2008 entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la compañía aérea Iberia, Líneas Aéreas de España, SA, referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo para los usuarios del Servicio de Salud, firmada el 30 de diciembre de 2015.
5. Acuerdo entre el Centro Superior de Formación EUROPASUR (CESUR Las Palmas) y la GAU 061 Baleares (división 609) para la realización de prácticas profesionales no laborales de la especialidad formativa de transporte sanitario, firmado el 29 de octubre de 2015.